



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de marzo del 2003
No. 58

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A FAVOR DE LA EMPRESA DESARROLLADORA MEXIQUENSE, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE I", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 987, 984, 970, 994, 983, 528-A1, 534-A1, 600-A1, 333-B1, 453-A1, 944, 331-B1, 432-A1, 866, 330-B1, 952, 967, 457-A1, 774, 430-A1, 576-A1, 951, 620, 743, 949, 965, 601-A1, 459-A1, 966, 575-A1, 940, 946, 945, 334-B1, 868, 950, 532-A1, 533-A1, 584-A1, 338-B1, 869, 526-A1, 618-A1, 381-B1 y 370-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 882, 953, 956, 968, 963, 955, 969, 599-A1, 883, 899, 881 y 958.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INGENIERO

ENRIQUE KUPERSMIT WAISMAN

Representante legal de la empresa

Desarrolladora Mexiquense, S.A. de C.V.

P r e s e n t e .

En relación con su escrito presentado el 13 de enero del año en curso, por el que solicita a esta Dirección General de Administración Urbana, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL BOSQUE I", para desarrollar 390 viviendas, en los lotes 2, 3 y 4A con una superficie total de 35,117.34 M2 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana del sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la **fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.**

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 3,070 de fecha 20 de abril del 1998, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 239033 de fecha 8 de julio de 1998.

Que su representada se encuentra **legalmente constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 3,069 de fecha 20 de abril de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 239033 de fecha 8 de julio de 1998, la cual tiene como objetivo social entre otros, la ejecución de obras, conjuntos habitacionales, fraccionamientos y urbanizaciones.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. **3,404** de fecha 14 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 312, Volumen 1428, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de noviembre de 1998, que corresponde al lote 2.
- Escritura Pública No. **3,459** de fecha 2 de octubre de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público Número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 313, Volumen 1428, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de noviembre de 1998, que corresponde al lote 3.
- Escritura Pública No. **3,268** de fecha 14 de julio de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público Número 45 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 314, Volumen 1428, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de noviembre de 1998, que corresponde al lote 4A.

Que la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112/491-SIU/2000 de fecha 19 de mayo del 2000, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el cual fue prorrogado mediante el oficio No. 206012000/988-SAU/2002 del 26 de diciembre del 2002, a través de la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas de la Dirección General de Administración Urbana.

Que la Dirección de Planeación Urbana dependiente de la entonces Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el **Dictamen de Zonificación de Usos del Suelo** de fecha 26 de octubre de 1998, que es procedente la realización del desarrollo, dictamen que se complementa con el oficio No. DPUR/332/02 de fecha 25 de junio del 2002, signado por el Director de Planeación Urbana y Regional dependiente de la Dirección General de Administración Urbana.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje**, a través de los escritos de fechas 1º de junio de 1998 y 25 de junio del 2002. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), expidió su opinión según oficio No. 206B42000/02666/2002 de fecha 3 de diciembre del 2002, mismo que obra en el expediente formado a este desarrollo.

Que la Dirección General de Protección Civil Estatal, expidió su respectivo dictamen de factibilidad sobre riesgos con número de folio CE/094/98/2002 de fecha 24 de septiembre del 2002.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de **impacto ambiental**, mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 559/99 de fecha 7 de mayo de 1999, mismo que fue prorrogado mediante los oficios SE/DGPA/212010000/627/00 del 16 de junio del año 2000, emitido por la Dirección General de Planeación Ambiental y 21203/DGN/679/02 de fecha 1º de agosto del 2002, expedido por la Dirección General de Normatividad.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de factibilidad e **incorporación vial** mediante oficio No. 21101/762/99 de fecha 2 de julio de 1999, el cual fue reconsiderado mediante el oficio No. 21101/1994/2001 del 27 de agosto del 2001, el cual a su vez fue rectificado por la Dirección General de Vialidad a través del oficio No. 21111A000/1743/2002 del 26 de julio del 2002.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento** de Coacalco para la realización del desarrollo, a través del Acta de Cabildo No. 97, según consta en la certificación contenida en el oficio No. SDA/01/99 de fecha 13 de agosto de 1999, signada por el Secretario del H. Ayuntamiento.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al Artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que "*Los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores*".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 1° de diciembre del 2002, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001 y en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Coacalco, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa **Desarrolladora Mexiquense, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL BOSQUE I"**, como una unidad espacial integral, para que en los lotes 2, 3 y 4A, con superficie de 35,117.34 M2 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Coacalco, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 390 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	13,281.20 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	8,440.06 M2.
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	7,481.36 M2.
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	5,914.72 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	35,117.34 M2
NUMERO DE MANZANAS:	5
NUMERO DE LOTES:	70
NUMERO DE VIVIENDAS:	390

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "PASEOS DEL BOSQUE I", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de lotes, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Coacalco, Estado de México, un área de 8,440.06 M2 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 7,481.36 M2 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Coacalco.

Estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

Asimismo, deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivalga a los 118.30 M2, que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial, cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC), contenido en los escritos de fechas 1° de junio 1998 y 25 de junio del 2002, lo cual fue avalado por la Comisión del Agua del Estado de México según oficio No. 206B42000/02666/2002 de fecha 3 de diciembre del 2002.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante los

oficios Nos. 21101/762/99 y 21101/1994/2001 de fechas 2 de julio de 1999 y 27 de agosto del 2001, así como el oficio No. 21111A000/1743/2002 del 26 de julio del 2002, expedido por la Dirección General de Vialidad.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A). ESCUELA PRIMARIA de 7 aulas, en una superficie de terreno de 2,030.00 M2, (DOS MIL TREINTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 756.00 M2, (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 7 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes cada una (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Intendencia (casa del conserje).
- Una bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar uno para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio (con muro del altura de 2.50 metros)
- Plaza cívica de 700.00 metros cuadrados, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínimo.
- Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones, incluyendo uno para personas con capacidades diferentes, más un cajón para la dirección.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Una multicancha de 28.70 x 15.30 metros como mínimo.
- Mobiliario urbano: botes para basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- Cisterna con capacidad de 7.00 M3, mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

B). JARDIN VECINAL en una superficie de terreno de 1,604.00 M2, (MIL SEISCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

D). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES en una superficie de terreno de 3,360.00 M2, (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros como mínimo.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.

- Areas de ejercicios (con aparatos).
 - Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
 - Area cubierta de 20.00 M2, de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos y vigilancia.
 - Areas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes para basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes para basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N 559/99 de fecha 7 de mayo de 1999, prorrogado mediante los oficios números SE/DGPA/212010000/627/00 del 16 de junio del 2000 y 21203/DGN/679/02 de fecha 1° de agosto del 2002, emitidos por la Dirección General de Normatividad, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 2 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 9'668,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$70,060.00 (SETENTA MIL SESENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$7'006,000.00 (SIETE MILLONES SEIS MIL PESOS).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras, de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.
- Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$238,329.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 390 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.
- Asimismo, deberá pagar al Municipio de Coacalco la cantidad de \$64,701.37 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso comercial.
- De igual manera y con fundamento en lo previsto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco **por la autorización de fusión de tres predios**, la cantidad de \$ 2,036.27 (DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS VEINTISIETE CENTAVOS).
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 BIS fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Coacalco por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$68,979.24 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$76,643.59 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco (SAPASAC).
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Coacalco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO**PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la próroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO**SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como que se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan y se acredite fehacientemente la aprobación de los proyectos ejecutivos y la disponibilidad del caudal de agua para dotar los lotes. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

DECIMO**TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO**CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO**QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO**SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "**PASEOS DEL BOSQUE I**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción

VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sí bien para el aprovechamiento de los lotes con uso comercial, deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, municipal de construcción y demás autorizaciones correspondientes.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad mediante oficio No. 206112/491-SIU/2000 de fecha 19 de mayo del 2000, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Coacalco.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Coacalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en esquina suroeste del lote 10 de la manzana 5, con frente al acceso principal del desarrollo.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "PASEOS DEL BOSQUE I", ubicado en los lotes 2, 3 y 4A, del Municipio de Coacalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Coacalco, Estado de México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 14 días del mes de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 488/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO AVILA BERNAL Y OTROS, contra VICTOR ARMANDO DIAZ ARIZMENDI. El C. Juez señala las catorce horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre del bien mueble embargado en el presente juicio, que consiste en: una camioneta color blanco, marca General Motor, tipo Pick Up, placas de circulación KT-25-613 Méx. Méx., sin camper, número de serie IGTCSI4B4C0506038, motor hecho en México, en regular estado de uso, modelo mil novecientos noventa, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la misma.-Toluca, Méx., a once de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

987.-24, 25 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 327/2001.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 327/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, en contra de BLANCA SILVIA PINEDA ALVAREZ, señalándose las diez treinta horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien embargado consistente en un vehículo marca Ford, tipo Escort, modelo mil novecientos noventa y ocho, con número de serie FABP13P3WW194781, motor cuatro cilindros, con placas de circulación número LKX1310 del Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$83,500.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Convóquese postores y publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Texcoco, de Mora, a seis de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

984.-24, 25 y 26 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 299/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS VAZQUEZ SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración del C. LUIS BALDERAS VIEYRA, en contra de ISABEL SALAZAR ARANDA, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de abril de dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistentes en: 1).- Un tractor Marca Massey Ferguson, modelo MF390E, color rojo, con cuatro neumáticos, motor No. Perkins 4-248 DE 88 HPS, Dirección Hidráulica, Transmisión de ocho velocidades, fuerza continua, rodado trasero 15,538, delantero 7.5-16, No. de serie 2714GO51056, No. de motor LF010M 01809, color rojo.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores para que concurren a la primera almoneda de remate sirviendo como base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los catorce días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

970.-24, 25 y 26 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 99/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RAFAEL DIAZ VILLEGAS Y/O LOTH ARTURO PADILLA CONZUELO endosatarios en procuración de HUMBERTO PLANCARTE GONZALEZ en contra de GRUPO INDEX, S.A. DE C.V. Y/O SERGIO ROJAS ANDREO, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de abril del dos mil tres para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca VMW, tipo camioneta cinco puertas, color blanca, modelo 2002, sin placas número de serie WBAFB31032LP03563, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado. Convóquese a postores, anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a dieciocho de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

994.-24, 25 y 26 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 211/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO FLORES AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de marzo del año en curso, señaló las diez horas del día diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo marca Ford Cardk Ka, placas de circulación LPA8674 del Estado de Méx., dos puertas, transmisión standard, interiores en color gris, color verde agua, modelo 2001, número de serie 9FBFT18N017734495, sin golpes, pintura general en buen estado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que convinieron las partes, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el ugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día trece de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

983.-24, 25 y 26 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

IRMA ARELLANO FLORES.

Se le hace saber que PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores SARAI JANNET LIZETH de apellidos ARELLANO FLORES. B).- Se decreta el ejercicio de la patria potestad en favor de los abuelos maternos señores PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente marcado con el número 719/2002, en virtud de que se desconoce su domicilio se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Naucalpan, México, Colonia El Conde.

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

528-A1.-13, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: EDUARDO VILLANUEVA GARSIGLIA.

MAURICIO VILLANUEVA GUTIERREZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, y en ejercicio de la acción de usucapión en su contra, demandándole el reconocimiento de que se ha convertido en el legítimo y único propietario respecto del inmueble ubicado en las calles Violetas número 236, colonia La Florida, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 724/01, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, es decir por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado, se expide a los diez días de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

534-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 258/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ZAMORA GARCIA Y/O PINTURAS FRANYOLI, S.A. DE C.V., en contra de EVERARDO GARCIA PORTILLO, y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado, el cual se ubica indistintamente en calle Alamo, condominio cuatro, vivienda trece, manzana doce, Los Reyes Iztacala, y el de Avenida de los Barrios, vivienda trece, manzana doce, lote cuatro, número oficial doscientos veinticuatro, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las trece horas del tres de abril del año en curso. Sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos y que lo es la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquéllas dadas de contado.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, y se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas, se expide la presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

600-A1.-20, 26 y 31 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JULIAN HERMENEGILDO GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente número 53/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, manzana 75, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 1; al sur: 21.50 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con la calle once; y al poniente: 10.00 m con lote 29, y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

333-B1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1372/02.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, Estado de México, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio ordinario civil, promovido por VIRGINIA ALEJANDRA GONZALEZ MARAVILLA contra EDMUNDO HORACIO HERNANDEZ IVENES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a EDMUNDO HORACIO HERNANDEZ IVENES, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el de mayor circulación en la Ciudad y en el Boletín Judicial. Prestaciones reclamadas: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B) La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija de nombre SAMANTA HERNANDEZ GONZALEZ, por las causas y motivos que expresaré más adelante, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio se originen.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

453-A1.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 165/03-3, promovido por GERARDO BECERRIL JUAREZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre dos inmuebles ubicados en Independencia número once e Independencia número doce, en el poblado de San Sebastián, en Metepec, México, los cuales tiene las siguientes medidas y colindancias: el inmueble de Independencia número once mide: al norte: 55.40 m con José Becerril Juárez, Alicia Sánchez Díaz, Ascensión Santamaría Becerril; al sur: 55.40 m con calle Independencia; al este: 131.70 m con Sergio Carrasco Salinas; y al oeste: 127.30 m con Gelacio Becerril García, Gloria Becerril García, Norma Becerril Díaz, Moisés Carrasco Ortega y Dolores Ortega Salinas, con una superficie de 7,174.30 metros cuadrados, el ubicado en Independencia doce mide: al norte: 48.00 m con calle Independencia; al sur: 48.00 m con Norberto Becerril Mira; al este: 124.50 m con Adolfo Salinas García; y al oeste: 127.50 m con Carmen Flores Careaga, con una superficie de 6,048.00 metros cuadrados lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

944.-19 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 88/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por MARIA DELIA TORRES TAPIA contra FRANCISCO ESTRADA AGUILLON, se dictó un auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DELIA TORRES TAPIA, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble consistente en la propiedad del lote número quince, número oficial ciento veintiuno, calle Farolito, Colonia Benito Juárez (antes Ampliación Evolución), de esta Ciudad, con superficie de 158.40 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión de los peritos de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales a los interesados en este Juicio y de que el perito valuador designado por este Juzgado le asignó un valor de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 763 y 764 del Código Procesal Civil, procédase a sacar a remate en primer almoneda; anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble ya señalado por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, la cual tendrá verificativo el día ocho de abril del año en curso, a las diez horas, en el local de este Juzgado, el cual fue valuado en la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado, previéndose a la concursante para que a más tardar el día y hora antes señalado exhiba un certificado de libertad de gravamen que abarque del veintiocho de agosto del año dos mil uno a la fecha, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 761 del Código en cita.-Notifíquese personalmente.- Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

331-B1.-14 y 26 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

IGNACIO WALLACE NAVARRO HERNANDEZ.

GEORGINA HORTENSIA PERDOMO SERRANO, por su propio derecho, le demanda el divorcio necesario, en base a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México, que consisten en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que hay originado la separación; y el pago de gastos y costas que origine el juicio, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se le emplaza a juicio al demandado para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

432-A1.-3, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 431/97, en el presente Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FERNANDO HURTADO GONZALEZ, en contra de ALFREDO MORENO RAZO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciséis de abril del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Departamento ciento cuatro del edificio afecto al régimen de propiedad en condominio, número trescientos veintiocho de la calle de La Martiné y su servicio anexo consistente en armario ubicado en la planta sótano y derechos de copropiedad que le correspondan sobre el edificio y terreno en que se encuentra construido, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.10 m con el vestíbulo, localizándose el acceso del servicio por este lugar, al oeste: 1.10 m con vestíbulo localizándose el acceso principal por este lugar, al norte: 8.00 m con local 103, al este: 6.75 m con cubo de luz interior del propio edificio, al sur: 8.00 m con propiedad particular, al oeste: 3.37 m con cubo de luz interior del edificio, al sur: 4.10 m con cubo de luz de propio edificio, al oeste: 2.30 m con cubo de luz del propio edificio y con local. Con una superficie total de: 64.37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio real 0004152, con antecedentes, sección 1a. volumen 30, tomo 175, fojas 99, asiento 156. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$803,500.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en términos del artículo 768, del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, seis de marzo de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario. Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

865.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 762/2000.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSE LUIS ALVAREZ DIAZ BARRIGA y NORMA FUENTES MENDOZA DE DIAZ, número de expediente 762/2000, el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, señaló las doce horas del veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda, respecto al inmueble embargado del departamento número diecinueve, del edificio tipo G, marcado con el número trescientos diecinueve-R, de la calle Boulevard S.O.P., construido sobre el lote cinco, manzana 1, del Fraccionamiento Villas de las Haciendas, Quinta sección en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubre la cantidad de CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Para su publicación en el periódico "La Jornada" México, D.F., a 21 de febrero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

330-B1.-13, 19 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

RICARDO GARCIA CRUZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 143/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Hormigón", ubicado en calle Hidalgo, esquina con calle López, sin número, en el poblado de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.07 metros con María Guadalupe Minerva García Quezada; otro norte: 2.70 metros con Alberto García Cruz (hoy su sucesión); al sur: 24.60 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 1.74 metros con Alberto García Cruz (hoy su sucesión); otro oriente: 6.46 metros con Alberto García Cruz; al poniente: 12.38 metros con calle López. Con una superficie de 237.75 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los once días del mes de marzo del dos mil tres.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

952.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 134/03, CUTBERTA GARCIA RIVERA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Segunda Privada de Tezcapan número veintiséis, Delegación de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- El día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, adquirí un bien inmueble por contrato privado de compra venta por parte de RODOLFO CENTENO CARMONA, dicho predio a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietaria de una manera ininterrumpida, además de que la tenencia la he tenido con la mejor buena fe. 2.- El predio en cuestión se encuentra ubicado en la Segunda Privada de Tezcapan número veintiséis, Delegación Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros y linda con Roberto Flores Contreras; al sur: diecisiete metros y linda con Francisco Centeno Carmona; al oriente: ocho metros y linda con la segunda Privada de Tezcapan; y al poniente: ocho metros y linda con Juan Centeno, con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, en esta forma se lleva a cabo la identificación plena del bien inmueble motivo de estas diligencias para todos los efectos legales a que haya lugar. 3.- Para justificar el acto mediante el cual estoy poseyendo dicho inmueble, lo acredito con el contrato privado de compraventa, documento que exhibo en original para pronta referencia. 4.- No obstante, con la compraventa realizada con el bien inmueble objeto de las presentes diligencias carece de antecedentes en el Registro Público de Propiedad a nombre de las personas que intervienen en dichos actos jurídicos, y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

967.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 514/2002-2, RAFAEL MORENO MENDEZ, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de FRANCISCO MAYEN SANCHEZ Y ANTONIO GARCIA CISNEROS, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: del inciso A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en el No. 308 de las calles de Nayarit en el Fraccionamiento Jacarandas, en Tlalnepanltla, Estado de México, y del inciso B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Previas las formalidades del caso, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a los codemandados FRANCISCO MAYEN SANCHEZ Y ANTONIO GARCIA CISNEROS, por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberán de presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días, contratados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que si trascurrido dicho término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo haciéndoseles las ulteriores notificaciones a través de lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

457-A1.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 636/2002-2.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JUAN GARCIA GARCIA Y ANDRES CONTRERAS GONZALEZ.

Se hace del conocimiento que FRANCISCO CRUZ PEREZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 636/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JUAN GARCIA GARCIA Y ANDRES CONTRERAS GONZALEZ; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a el lote número 31, manzana 206, esquina con calle Moctezuma y Fuego Nuevo, Segunda Sección de la Colonia Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 01, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971; con una superficie total de 119.65 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Fuego Nuevo; al sur: 15.00 metros con lote 32; al oriente: 7.95 metros con calle Moctezuma; al poniente: 8.00 metros con lote 01, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veinticuatro de enero del dos mil, el suscrito adquirió por medio de contrato privado de compraventa en manos del señor ANDRES CONTRERAS GONZALEZ, quien a su vez adquirió del señor JUAN GARCIA GARCIA y este a su vez de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del lote número 31, manzana 206, esquina con calle Moctezuma y Fuego Nuevo, Segunda Sección de la Colonia Ciudad Azteca, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia del presente juicio a partir del mismo día.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JUAN GARCIA GARCIA Y ANDRES CONTRERAS GONZALEZ por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, diecisiete de febrero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

774.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ promoviendo como apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., demanda en este juzgado en el expediente número 263/99, relativo al juicio ejecutivo civil en contra de GERARDO MENDEZ MERINO, a) El pago de la cantidad de \$ 183,438.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), importe que demandamos por concepto de suerte principal que corresponde al saldo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 13 de septiembre de 1988, b) El pago de la cantidad de \$ 27,811.07 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 07/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagadas, c) El pago de la cantidad de \$ 5,788.11 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las mensualidades vencidas de septiembre de 1988 a abril del año en curso, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto, d) El pago de la cantidad de \$ 4,579.22 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), por seguros no pagados de septiembre de 1988 a abril del año en curso, e) El pago de la cantidad de \$ 2,323.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranzas, f) El pago de las cantidades que resulten por concepto de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepanltla, México, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

430-A1.-3, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1124/2001, relativo al Juicio Oral, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de PICAZO SOSA GUILLERMO Y VERONICA VAZQUEZ RAMIREZ DE PICAZO, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta Capital dictó un auto de fecha once de diciembre del dos mil uno "...Se tiene a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., demandando en la vía oral civil de PICAZO SOSA GUILLERMO Y VERONICA VAZQUEZ RAMIREZ DE PICAZO, las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$140,932.66 (CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), y demás accesorios reclamados... Se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta... citese a la demandada... a la audiencia de demanda, contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas y sentencia... apercibiéndose a la demandada para el caso de no comparecer sin justa causa... con fundamento en el artículo 18 del Título Especial de la Justicia de Paz se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo... y con fundamento en el artículo 309 del Código de Procedimientos Civiles... para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales... AUTO de fecha veinticuatro de febrero del dos mil tres... Se ordena emplazar a la demandada PICAZO SOSA GUILLERMO Y VERONICA VAZQUEZ RAMIREZ DE PICAZO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el Periódico El Diario de México, así como en el periódico de mayor circulación de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, quedando a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado; requiérase a la demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán en efectos por Boletín Judicial en términos del artículo 125 del Código citado. Se señalan las once horas del día veintuno de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de ley... notifíquese.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, en el periódico El Diario de México, así como en el periódico de mayor circulación de Coahuila de Berriozábal, Estado de México.- México, Distrito Federal, a 25 de febrero del 2003.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

576-A1.-19 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 146/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "San Juan Tabla", ubicado en privada 16 de Septiembre, sin número, en el poblado de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Juan Redonda Castro; al sur: 25.00 metros con Juan Redonda Castro; al oriente: 40.00 metros con privada 16 de Septiembre; al poniente: 40.00 metros con Jovita Martínez Vda. de Torres. Con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

951.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 414/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL PARRA HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Comunidad Atenco", ubicada en el pueblo del Calvario, municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 144.10 m con J. Edwviges Rodríguez y camino; al sur: 144.10 m con Juana Rodríguez González; al oriente: 21.00 m con Clemente López y Nicolás González; y al poniente: 21.00 m con Nazario Rodríguez Juárez, con una superficie aproximada de 3,026.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

620.-21 febrero, 10 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 594/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS RUIZ ROMERO, en contra de OTTO DAHL, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en calle Gloria número dos, Colonia La Concepción, Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y; B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepan, de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de enero del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS RUIZ ROMERO, visto su contenido, como lo solicita el concursante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado OTTO DAHL, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán de ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

743.-3, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

REYNA GUADALUPE ENRIQUEZ SANTAMARIA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 142/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Acalote, ubicado en términos del poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Antonio Cruz S.; al sur: 12.00 metros con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 36.50 metros con Jesús García Guerrero; al poniente: 36.50 metros con Guillermo Hernández. Con una superficie de 438.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

949.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 133/03, HERMINIA GARCIA RIVERA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle Clemente Orozco número 8, Delegación Santiago Tlapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y linda con María del Carmen García Rivera, al sur: 30.00 m y linda con Cutberta García Rivera, al oriente: 5.00 m y linda con calle Clemente Orozco, al poniente: 5.00 m y linda con terreno de la Delegación.- Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

965.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que LUIS MADRID MONTES DE OCA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía del procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación en el expediente número 55/2003-1, respecto del predio ubicado en la población de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido con el nombre de "Calalpa", el cual tiene una superficie de 473.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros y linda con el señor Juan Bustos Olivares; al sur: quince metros colinda con calle Vicente Villada; al oriente: treinta y un punto cincuenta y cinco metros colinda con el señor Rafael Sánchez; y al poniente: treinta y uno punto cincuenta y siete metros colinda con el señor Felipe Ortega Salinas, anteriormente, actualmente colinda con la señora Ernestina Aguirre Rodríguez. Por este conducto se hace saber a las personas que se crean con un derecho, comparezcan en el local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en periódico denominado "La Prensa".-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

601-A1.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ANTOLIN MERCADO ALVARADO.

En el expediente número 575/2002, la C. JUANA GAMERO MUEDANO, promueve en la vía ordinario civil en contra de ANTOLIN MERCADO ALVARADO, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, pago de pensión alimenticia, disolución y terminación de sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinte de agosto del año en curso, ordenándose por auto del veintinueve de octubre del presente año, emplazar al demandado ANTOLIN MERCADO ALVARADO, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

459-A1.-5, 14 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 143/03, CUTBERTA GARCIA RIVERA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle Clemente Orozco número 6, Delegación Santiago Tlapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y linda con Herminia García Rivera, al sur: 30.00 m y linda con José Luis Vargas Novoa, al oriente: 10.00 m y linda con calle Clemente Orozco, al poniente: 10.00 m y linda con terreno de la Delegación. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

966.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 0299/1999.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0299/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de JUAN SALVADOR ROSILLO QUEZADA Y ANA LILIA VILLACAÑA MUÑOZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de once de febrero de dos mil tres, contenido en el auto de dieciocho de febrero del año en curso, las diez horas del día siete de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado ubicado en Calzada del Sol número noventa y seis, Fraccionamiento Fuentes de Satellite, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo fijado en la cantidad de \$1'254,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por la perito MARIA ELENA GOMEZ SANTAMARIA.

Para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Ovocaciones", en los estrados del Juzgado Competente en el Municipio de Atizapán, Estado de México, en el periódico de mayor circulación del Municipio de Atizapán, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el Juez Competente en el Municipio de Atizapán, Estado de México.-México, D.F., a 21 de febrero de 2003.-El C. Secretario "A", de Acuerdos, Lic. José Martín Casas Cardoso.-Rúbrica.

575-A1.-19, 26 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 659/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EZEQUIEL JARAMILLO JARAMILLO, en contra de ARCADIO CRUZ JARAMILLO, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil tres, señaló las diez horas del día catorce de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un inmueble y construcción ubicado en la calle Nuevo León número 24, en Santo Tomás de los Plátanos, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, bajo la partida 697-505, volumen 32, de fecha 11 de noviembre de 1985, a nombre de ARCADIO CRUZ JARAMILLO, el cual mide y linda: al norte: 19.50 metros con Juan Rodríguez; al sur: 18.80 metros con José Albarrán Vázquez; al oriente: 10.50 con Francisco Cruz Gómez; y, al poniente: 14.20 metros con calle Nuevo León; con una superficie de: 260.00 metros cuadrados.

Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la localidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Valle de Bravo, México, catorce de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Galdís.-Rúbrica.

940.-19, 26 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 14/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A. en contra de VICTOR MANUEL VILLEGAS VILCHIS Y OTRA, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en el área privada marcada con el número 10, casa habitación allí construida, del condominio horizontal constituido en el lote 28, denominado Bosques La Mora, ubicado en el número 198, de la Avenida Circuito Adolfo López Mateos, del Barrio de Huitzila de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 1.80 m y otra de 4.20 m con calle; al sur: en dos líneas una de 2.20 m y otra de 4.80 m con Parque Sierra Morelos; al oriente: 15.00 m con lote número 11; al poniente: 15.00 m con lote número 9, con una superficie de 97.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida número 737-9798, volumen 272, libro primero, sección primera, fojas 113 vuelta, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

946.-19, 26 marzo y 1º abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 413/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de HILDA DAVILA ROMERO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día catorce de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en la casa habitación ubicada en las calles de Francisco I. Madero número 302, en el Barrio La Magdalena, del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.75 m con Miguel Dávila Almeida; al sur: 34.75 m con Luis Dávila Romero y servidumbre de paso; al oriente: 16.70 m con Bartola Montes de Oca y Francisca Manjarrez Viuda de Pichardo; al poniente: 18.75 m con Lucía Juárez Pichardo, así como la construcción en él existente, con una superficie aproximada de 615.94 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 661-1058, volumen 31, libro primero, sección primera, a fojas 123 de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a catorce de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

945.-19, 26 marzo y 1º abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 857/2002.

C. SEVERO LUVIANO VILLALVA.

GUADALUPE TORRES CABRERA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá personarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan en las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación de la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcōyōtl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

334-B1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 972/02, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA CRISTINA POPOCA AVILA, en contra de MIGUEL OCHOA GARCIA, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "... Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA CRISTINA POPOCA AVILA visto su contenido, y apareciendo de autos que no fue posible la localización de la parte demandada MIGUEL OCHOA GARCIA como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el hoy demandado. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución...". Tenancingo, México, enero veinte del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

888.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

AARON GERARDO JARDINES ARIAS, promueve por su propio derecho, en el expediente número 145/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zacualtitla", ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas, manzana 5, lote 5 en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros con Cayetano Martínez; al sur: 16.00 metros con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 18.80 metros con privada sin nombre; al poniente: 19.40 metros con Carlos Díaz González. Con una superficie de 291.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

950.-20 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1076/2002, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por OSCAR LARA BRIZUELA por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión de FERNANDO AGAPITO LARA COBOS, en contra de INMOBILIARIA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal o quien sus intereses represente, en el que por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado INMOBILIARIA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- Que vengo a demandar de la empresa "INMOBILIARIA INDEPENDIENTE S.A. DE C.V.," a través de su apoderado legal con facultades expresas, representante o quien sus intereses represente el otorgamiento y firma de escritura del inmueble que se ubica en Calle Hacienda de Soria número siete del fraccionamiento Lomas de la Hacienda, municipio de Atizapán, el cual le fue vendido a mi finado padre mediante contrato privado, 2.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a tres de marzo del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

532-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

JORGE VELASCO VILLANUEVA,

En el expediente número 577/2002-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por RICARDO PACHECO ORDUÑA en contra de JORGE VELASCO VILLANUEVA, en el cual se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento por parte del demandado de la escritura pública, ante Notario Público de la compraventa celebrada por el y la suscrita con fecha veinticuatro de junio del 2002, respecto del inmueble ubicado en las calles Avenida de los Olivos número 23, casa 1, colonia San Juan Totoltepec, Naucaipan, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuvieran, además se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Naucaipan, México, a cinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

533-A1.-14, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 186/2001, promovido por RODRIGO ORTEGA GONZALEZ, en contra de ADRIAN VEGA AVILA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Andador Cerro la Columna, edificio 45 C, interior 202, Unidad Habitacional Infonavit Norte, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, se convocan postores.

Debiendo anunciar a su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que ningún caso medien menos de siete días hábiles, entre la publicación del el último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, México, a trece de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

584-A1.-19, 26 marzo y 1º abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 453/2001, promovido por BERNARDINO MARTINEZ FLORES, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, "información ad-perpetuam", respecto del terreno con casa denominado "Tuiancingo", que se localiza en la población de San Martín Cuautlapan, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.86 m con María de Jesús Guzmán; al sur: 48.15 m con Delfina Miñón; al oriente: 144.14 m con Isabel Pérez; al poniente: 157.94 m y colinda con Margarita Nazario, con una superficie de 6,732.03 metros cuadrados.

Publiquense por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias, se expide en Chalco, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

338-B1.-17, 20 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
A V I S O**

A: LOS INTERESADOS.

Se hace saber: Que en el expediente número 746/01 de este Juzgado, se tramita el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADELFO ALVARADO GARCIA, quien falleciera con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno en Toluca, México, juicio sucesorio promovido por PRISCILIANO ALVARADO LOPEZ, ESPERANZA GARCIA JIMENEZ como padres y ADELA, ANITA, GLORIA, EDELMIRA, ELENA Y OLGA de apellidos ALVARADO GARCIA como hermanos del de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Para su fijación en los sitios públicos de Metepec, México, lugar de tramitación del juicio.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio Garcia Colón.-Rúbrica.

869.-14 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RUBEN LARA GUERRA.

GASPAR RIVERA TORRES, por su propio derecho demanda a HUMBERTO MENCHACA CADENA, en el expediente marcado con el número 112/2000-2, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del bien inmueble denominado "Paso Carreta", ubicado en Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra compuesto por cuatro fracciones y que tiene como superficies, medidas y colindancias las siguientes: A).- FRACCION 1, con una superficie de 495.307 metros cuadrados, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en 40.169 metros cuadrados con Fto. Jardines de Santa Mónica, al sur: en 45.828 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 13.666 metros cuadrados con calle Convento de Churubusco, al poniente: en 11.674 metros cuadrados con calle Convento del Rosario, B).- FRACCION 2, con una superficie de 808.680 metros cuadrados con las siguientes linderos y colindancias: al norte: en 2 tramos de 19.266 metros cuadrados y 28.400 metros cuadrados con Fto. Jardines de Santa Mónica, al sur: en 47.079 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 19.235 metros cuadrados con calle Convento de Santo Domingo, al poniente: en 14.911 metros cuadrados con calle Convento de Churubusco, C).- FRACCION 3, con una superficie de 677.021 metros cuadrados con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en 2 tramos de 18.237 y 12.859 metros cuadrados con Fto. Jardines de Santa Mónica, al sur: en 31.449 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 21.762 metros cuadrados con propiedad privada, al poniente: en 20.667 metros cuadrados con Convento de Santo Domingo, D).- FRACCION 4, con una superficie de 1.416.025 metros cuadrados, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en 2 tramos de 39.872 metros cuadrados y 43.680 metros cuadrados con Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, al sur: en 2 tramos de 74.440 metros cuadrados y 2.990 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 3 tramos de 5.996 metros cuadrados, 2.378 metros cuadrados y 6.258 metros cuadrados con propiedad privada, al poniente: en 20.040 metros cuadrados con calle Convento de Acolman. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del tercero llamado a juicio RUBEN LARA GUERRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México abrogado, emplácese a dicha persona por medio de edictos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos del Juzgado correspondiente. Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

526-A1.-13, 26 marzo y 7 abril.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 718/2002.
 SECRETARIA "B".

EMPLAZAMIENTO A: MALPICA RUIZ ANTONIO.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por TOYOTA SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de usted, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen: "México, Distrito Federal, a siete de octubre del dos mil dos... Se tiene por presentado a LIC. JORGE ARREOLA HERNANDEZ, ROSA MARIA VIEYRA HERNANDEZ, como apoderados legales de TOYOTA SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., promovido Juicio Ordinario Mercantil, en contra de ANTONIO MALPICA RUIZ, mismo que se admite a trámite, con fundamento en los artículos 1377, 1378, 1379, y demás relativos del Código de Comercio con las copias simples exhibidas de la demanda, córrase traslado a la parte demandada para que en el término de nueve días, produzca su contestación u oponga las excepciones que estime convenientes. Se tiene por autorizadas a las personas que indica para los fines que precisa, guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil, Lic. Magdalena Mendoza Guerrero y Secretaria de Acuerdos que da fe."

OTRO ACUERDO.- México, Distrito Federal, a veintidós de enero del dos mil tres.- A sus autos el escrito de la parte actora se tienen por hechas las manifestaciones que indica y como lo solicita visto el contenido del oficio presentado por la Secretaría de Transporte y vialidad de fecha seis de diciembre del año pasado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal, así mismo tomando en consideración el domicilio señalado en el escrito inicial de dicha parte demandada se encuentra en el Estado de México, asimismo gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los términos antes citados, haciéndole saber a la parte demandada que deberá comparecer ante este Juzgado a recibir las copias de traslado correspondientes para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra como se encuentra ordenado en el auto de fecha siete de octubre del año pasado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-

OTRO ACUERDO.- México, Distrito Federal, a seis de febrero del dos mil tres.- A sus autos el escrito de la parte actora y exhorto que devuelve sin diligenciar el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda y como se solicita en términos de lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, el C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, deberá realizar las publicaciones de los edictos ordenados en auto de fecha veintidós de enero del año en curso, en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal, por tres veces consecutivas en consecuencia, como se solicita con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. Juez antes citado a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en los autos de fecha veintidós de enero del año en curso y siete de octubre del año pasado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez y Secretaria que da fe.

OTRO ACUERDO.- México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero del dos mil tres.- Dada nueva cuenta con los presentes autos y tomando en consideración que por auto de fecha seis de febrero del año en curso, en la parte conducente se estableció: "...en la GACETA OFICIAL del Distrito Federal por tres veces consecutivas..." debiendo decir "...En la GACETA OFICIAL del

Estado de México, por tres veces consecutivas..." Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y en términos de lo solicitado por la parte actora en su escrito presentado ante este Juzgado el cuatro de febrero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 5 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

618-A1.-25, 26 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

En el expediente número 507/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por P.D. VICTOR MANUEL LUJA LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE AREVALO CEBALLOS, en contra de PABLO RODRIGUEZ BOJORGES, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día veintiuno de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente Juicio, un vehículo marca Chevrolet, línea Chevy Monza, modelo 1999, color gris, motor Hecho en México, con número de serie 361565436X5113457, con placas de circulación LMN 88 94 del Estado de México, para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este H. Juzgado.- Se expide en Texcoco, México, a 05 de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

381-B1.-25, 26 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

En el expediente número 627/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR PELAEZ FLORES, en contra de EFRAIN JIMENEZ JIMENEZ, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del Microbús marca Chevrolet, carrocería Escudo, modelo 1992, color blanco con franjas, sin placas de circulación, motor número 3GCHP42X9NM199795, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor para tal fin, expídase los edictos correspondientes, en términos de lo que dispone la Ley, en consecuencia, se convoca a postores a remate del citado bien mueble sacado a pública subasta.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

370-B1.-24, 25 y 26 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 1/1/2003, GARCIA GONZALEZ BONIFACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Guadalupe, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 182.50 m con Isidro Saldaña, al sur: 58.60 m con Félix García, al oriente: 124.60 m con Apolinar Carrillo y María Carrillo, al poniente: 72.10 m con Félix García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

882.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1178/122/03, LIC. PORFIRIO ROJAS GONZALEZ EN REP. DE SOCIEDAD COOPERATIVA PASCUAL, S.C.L., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 185.00 m con Rancho Pagasarri, al sur: 185.00 m con Rancho Pagasarri; al oriente: 18.35 m con Rancho Pagasarri; al poniente: 18.35 m con camino. Con superficie aproximada de 3,394.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

953.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1210/125/03, ALEJANDRO RAMIREZ FLORIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Marina Nacional número 55 Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noroeste: 70.50 m con Roberto Contreras Ramírez; al sureste: 44.30 m con Lucero Contreras Díaz; al sur: 12.00 m con Av. Marina Nacional; al oriente: 23.72 m con Celia Espinoza. Con superficie aproximada de 622.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

953.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 141-36/03, JULIA GONZALEZ DE ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.25, 25.35, 13.60, 9.80, 79.00, 38.30, 105.70 y 47.20 m con Félix Aranda; al sur: 201.20 m con una carretera; al oriente: 193.70 m con Gregorio Miranda; al poniente: 105.00 m con señores Dorantes. Superficie de 22,923.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

956.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 29/1073/2003, LUCIA LILIA AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en camino a San Jerónimo, del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.79 m con Sra. Juana Linares Albina; al sur: 26.80 m con Sr. Francisco Plata; al oriente: 20.75 m con Sr. Arturo Avilés Lara; al poniente: 20.75 m con Sr. Héctor Avilés Lara. Superficie aproximada de 566.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

968.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 744/218/02, BERTHA DELGADILLO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Arena", calle Vicente Villada s/n, San José Mezapa, municipio de Tianguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 95.00 m colinda con la propiedad de la Sra. Rosa Delgadillo Lara; al sur: 94.30 m colinda con entrada privada al servicio de todos los participantes en este fraccionamiento; al oriente: 27.00 m colinda con propiedad del Sr. Reyes Benítez; al poniente: 27.00 m colinda con la calle Vicente Villada s/n. Superficie aproximada de 2,555.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

963.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 282/78/03, MAXIMILIANO LOPEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 158.00 m con Lorenzo Rogel; al sur: 159.00 m con Genaro Arizmendi, Manuel, Rosa y Antiocho Flores; al oriente: 30.80 m con calle vecinal; al poniente: 21.70 m con carretera Totolmaja Llano de la Unión. Superficie aproximada de 4,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

963.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 28177/03, ALFONSO DIAZ GONZALEZ R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano Grande", del Copal de Tlapizaco d/c, municipio de Zumpahuacan, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 76.00 m con Arnulfo Guadarrama; al sur: 62.00 m con Jaime Pons Frías, Jorge Pons Frías y Graciela Pons Frías; al oriente: 34.50 m con el Río Temozolapa; al poniente: 69.50 m con Benjamín Rosales, Fabiola García Delgado, Alejandro Díaz González y Dolores Díaz Delgado. Superficie aproximada de 3,588.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

963.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10145/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m y colinda con la señora Rosa Moreno Sámano; al sur: 17.14 m y colinda con calle Veracruz; al oriente: 16.11 m y colinda con la señora Romana Sámano Gómez; al poniente: 15.97 m y colinda con la señora Teresa Sámano Gómez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 271 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 102/46/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle camino que conduce al Cerro de la Gloria, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 34.50 m y colinda con Manuel Carral y resto de la propiedad de Enrique Orihuela Morales; al sur: 31.10 m y colinda con la Capilla del Cerro de la Gloria; al oriente: 34.80 m y colinda con el camino que conduce al Cerro de la Gloria; al poniente: 29.50 m y colinda con la sucesión de la señora Emeteria Pliego. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1058.40 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 103/47/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 6.50 m y colinda con calle Veracruz; al sur: 7.00 m y colinda con Tomasa Sámano González; al oriente: 17.30 m y colinda con calle Lerdo de Tejada; al poniente: 17.25 m y colinda con Antonia Tapia Sánchez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 116.00 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 104/48/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo Campanella sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 18.90 m y colinda con Jerónimo Rojas Segura, la segunda de 5.64 m y colinda con Jerónimo Rojas Segura y la tercera de 30.75 m y colinda con Edificio del DIF Municipal; al sur: en dos líneas, la primera de 10.28 m y colinda con Guillermina Valencia y la segunda de 42.00 m y colinda con el Jardín Central; al oriente: en dos líneas, la primera de 11.20 m y colinda con Edificio del DIF Municipal y la segunda 37.20 m y colinda con calle Alfredo Campanella; al poniente: en dos líneas, la primera de 44.75 m y colinda con María Isabel Rosas Alonso y la segunda de 3.00 m y colinda con Guillermina Valencia. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 2,236 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 105/49/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Colón sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 86.40 m y colinda con la señora Ventura Contreras Ramirez; al sur: 87.40 m y colinda con calle Cristóbal Colón; al oriente: 116.60 m y colinda con María de Jesús Chávez de Tórner e Irma Rojas Escandón; al poniente: 112.80 m y colinda con Genaro, Nicolasa e Isabel Valencia Montes. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 9,960 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 106/50/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paseo De los Matlazincas sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 2.35 m, la segunda de 5.70 m y la tercera de 3.65 m y colindan todas ellas con camino Paseo de los Matlazincas; al sur: 11.75 m y colinda con el Teatro al Aire Libre; al oriente: en dos líneas, la primera de 70 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas y la segunda de 4.50 m y colinda con teatro al Aire Libre; al poniente: en dos líneas, la primera de 4.42 m y colinda con teatro al Aire Libre y la segunda de 80 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 48 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica.
955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 107/51/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Acapulco, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 39.05 m y colinda con calle prolongación Acapulco; al noreste: 14.82 m y colinda con "Escuela Primaria Dr. Gustavo Baz"; al sur: 28.42 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al sureste: 27.74 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al poniente: 19.67 m y colinda con calle Prolongación Acapulco y Escuela Primaria "Dr. Gustavo Baz Prada". Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 779 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica.
955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 108/52/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 38.00 m y colinda con Gisela Martínez Hernández y calle Ignacio Rayón y la segunda de 64.70 m y colinda con Fredy Martínez Alonso y Clemente Alonso Alonso; al sur: 24.00 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al suroeste: 64.00 m y colinda con camino Paseo de los Matlazincas; al sureste: 14.20 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 81.64 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 69.60 m y colinda con Centro Municipal de Arte y Cultura. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 8,136 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica.
955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 109/53/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO

PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Villada sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 19.40 m y colinda con Ana Berta Garrido Sifuentes; al sur: 19.36 m y colinda con calle Villada; al oriente: 37.90 m y colinda con Angel Salomón Garrido Sifuentes; al poniente: 38.20 m y colinda con Roxana González Lara y Crescencio Rufino Sánchez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 737 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica.
955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 110/54/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camino Acuexcumal sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al noreste: en dos líneas, la primera de 117.00 m y colinda con Camino Acuexcumal y la segunda 35.70 m y colinda con León Morales Valdez; al suroeste: en dos líneas, la primera de 67.85 m y colinda con Juan Sámano Ramírez y la segunda de 69.60 m y colinda con Isabel Contreras Ramírez; al oriente: en dos líneas, la primera de 88.95 m y colinda con León Morales Valdez, la segunda de 78.50 m y colinda con Martha Lourdes Arellano Nava; al poniente: en dos líneas, la primera de 120.75 m y colinda con Augusto Zúñiga González y la segunda de 16.10 m y colinda con Juan Sámano Ramírez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 15,450 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica.
955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 111/55/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paseo De los Matlazincas sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 9.95 m y colinda con Magin Pulido Rosas y la segunda de 27.90 m y colinda con Gisela Martínez Hernández; al sur: 36.00 m y colinda con calle Paseo de los Matlazincas, que es la de su ubicación; al oriente: 71.65 m y colinda con Campo de Fútbol Municipal; al poniente: en dos líneas, la primera de 60.95 m y colinda con Escuela Primaria "Dr. Gustavo Baz Prada" y la segunda de 8.74 m y colinda con Magin Pulido Rosas. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 2,550 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica.
955.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. Núm. 112/56/2003, EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, MEX., Y/O H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, MEX., REPRESENTADO POR EL C. RAUL GARCIA BARRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación

administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alfredo Campanella sin número, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 38.00 m y colinda con Plaza Cívica Municipal y la segunda 2.85 m y colinda con calle Lic. Alfredo Campanella; al sur: en dos líneas, la primera de 0.90 m y colinda con calle Lic. Alfredo Campanella y la segunda 40.00 m y colinda con los señores Ernesto González Guadarrama, Luis Estrada Rivera y Concepción Tornero Chávez; al oriente: en tres líneas, la primera 5.20 m, la segunda 30.90 m y la tercera 4.65 m y colindan todas ellas con calle Lic. Alfredo Campanella; al poniente: 40.75 m y colinda con Guillermina Valencia, Eustorgio Lara Hernández y Agripina García Nicanor. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,527 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab. -Rúbrica. 955.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 151/33/03, C. ISMAEL SANCHEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Tlapanaloya, Municipio de Tequixiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 39.45 m linda con Francisco Sánchez Angeles; al sur: 41.55 m linda con Tomás Nicolás y Eleuterio Salinas; al oriente: 17.91 m con privada de Melchor Ocampo; al poniente: 18.15 m linda con Asunción Hernández Angeles. Superficie 730.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 150/32/03, C. ALBERTO ARENAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 48.05 m con Gregorio Sánchez Olivares; al sur: 47.30 m con Av. Industria y Comercio; al oriente: 28.50 m con Filogonio Ramírez Hernández; al poniente: 27.05 m con Cerrada de Industria y Comercio. Superficie 1,289.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 149/31/03, C. MA. LUISA HERNANDEZ CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo Atoacan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 5.05 m con calle Felipe Sánchez Solís; al sur: 5.05 m con Adrián Torres Tlalpan; al oriente: 87.30 m con Pedro Arena Vázquez; al poniente: 87.30 m con calle Francisco I. Madero. Superficie 440.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 148/30/03, C. JOSE MANUEL ARENAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Esteban Ecaltitlán, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 67.60 m con Luis Delgado Pérez; al sur: 66.30 m con Francisco Ortiz Landa; al oriente: 66.00 m con Crescencio Martínez (finado); al poniente: 66.00 m con Callejón Reforma. Superficie 4,418.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 147/29/03, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAYCES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LIC. JOAQUIN DE LA SIERRA CUSPINERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jaltocan, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con resto de la propiedad; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Avenida del panteón; al poniente: 10.00 m con resto de la propiedad. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 19 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 969.-20, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1774/79/03, MARIA ARTEMIA RUBIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24 "A", manzana 7 "B", de la calle Cipactli, del predio denominado Soriano de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 4.00 m con lote 25; al sur: 4.00 m con calle Cipactli; al oriente: 15.00 m con lote 26 y 27; al poniente: 15.00 m con lote 24. Superficie 60.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1773/78/03, C. VIRGINIA CRUZ PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tierra Blanca", lote número 10, manzana 04, de la calle Izcalli, Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 20, 21 de la manzana 04; al sur: 7.50 m con calle Izcalli; al oriente: 16.00 m con lote 09 de la manzana 04; al poniente: 16.00 m con lote 11 de la manzana 4. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1772/77/03, C. ALTAGRACIA GACHUZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Teapanixta", así como la construcción en el ubicada en la calle Valentín Flores s/n, en el poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Valentín Flores; al sur: 11.00 m con Manuel Rivero; al oriente: 20.80 m con Lorenzo Hernández V.; al poniente: 21.30 m con Sr. Enrique Flores. Superficie 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1771/76/03, C. JOSE LUIS MARTINEZ ROAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 4, del predio denominado "La Garita", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con lotes ocho y nueve; al sur: 26.60 m con calle sin nombre; al oriente: 9.50 m con lote seis; al poniente: 9.50 m con calle sin nombre. Superficie 249.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1770/75/03, C. LEOBARDO ACOSTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 05, manzana A, de la calle Cardenal, de la Colonia Casas Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.02 y 5.00 m con Ruperto Martínez; al sur: 9.00 m con calle Cardenal, al oriente: 14.85 m con lote 6; al poniente: 16.60 m con lote 4. Superficie 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1769/74/03, C. ROSARIO VALDES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mar, lote 6, manzana 3, del predio denominado "Dominico" de la Col. Ampliación Las Brisas de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 7 Mza. No. 3; al sur: 15.00 m con lote No. 5 Mza. No. 3; al oriente: 8.00 m con calle Mar; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1768/73/03, C. MARIA DEL CARMEN ARMENTA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 05, de la calle México, del predio denominado los lotes I, II, III de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc,

Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.80 m con calle sin nombre; al sur: 8.37 m con calle México; al oriente: 14.75 m con lote 13; al poniente: 17.65 m con lotes 11 y 15. Superficie 126.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1767/72/03, C. LIDIA BARRON RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 01, de la calle Cerrada La Paz, del predio El Sapo de la Colonia La Paz, del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.00 m con Cerrada La Paz; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1766/71/03, C. TERESA MARTINEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 08, manzana 19, del predio denominado sección "Soriano" de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 5; al oriente: 15.00 m con lote número 7; al poniente: 15.00 m con lote número 9. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1765/70/03, C. PETRA JUANA MENDEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Principal (Circuito Ciudad Cuauhtémoc), lote 4, manzana 20, del predio denominado "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.01 m con Av. Principal (Circuito Ciudad Cuauhtémoc); al sur: 13.00 m con lote 1; al oriente: 10.25 m con área de donación; al poniente: 6.80 m con calle. Superficie 93.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1764/69/03, C. LUCIA TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 01, calle Cerrada La Paz, del predio denominado "El Sapo", Col. La Paz, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.05 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle Cerrada La Paz, al oriente: 15.00 m con lote 9, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie: 120.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1688/68/03, C. ESTEBAN HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcalli, lote 17, manzana 2, del predio denominado "Tierra Blanca", Colonia México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Izcalli, al sur: 8.00 m con lote No. 6 de la manzana 2, al oriente: 15.00 m con lote No. 16 de la manzana No. 2, al poniente: 15.00 m con lote No. 18 de la manzana No. 2. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1687/67/03, C. VICENTE DIAZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Diego", manzana 1, lote 1, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con propiedad privada, al sur: 11.50 m con calle sin nombre, al oriente: 10.45 m con calle sin nombre, al poniente: 10.50 m con lote 02. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1686/66/03, SOCORRO GARCIA HERNANDEZ Y JOSE REYES GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 2, de la manzana 01, de la calle Cerrada La Paz de la Colonia La Paz, del predio "El Sapo", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con Cerrada La Paz, al oriente: 15.00 m con lote tres, al poniente: 15.00 m con lote uno. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1685/65/03, C. PAULA MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomalpuhualli, lote 09, manzana 01, del predio denominado "Tlazalpan", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 20, al sur: 8.00 m con calle Tomalpuhualli, al oriente: 15.00 m con lote No. 10, al poniente: 15.00 m con lote No. 08. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1684/64/03, C. CECILIA YAÑEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, lote 27, manzana 7-B, predio denominado "Soriano", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con lote No. 28, al sur: 17.95 m linda con lote No. 26, al oriente: 7.74 m linda con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc, al poniente: 7.70 m linda con lote No. 24. Superficie: 139.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1683/63/03, C. ISIDRO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana "B", del predio denominado "Tlaxalpa 2da.", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 2, al sur: 8.50 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con lote No. 4. Superficie: 123.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1682/62/03, C. SEVERO LUNA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Senzontle, lote 1, manzana "C", del predio denominado "Balisco" (Casas Reales), Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.35 m con calle Senzontle, al sur: 10.00 m con Elías Amoró R., al oriente: 15.30 m con Abel Martínez Méndez, al poniente: 17.70 m con calle Canario. Superficie: 167.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1681/61/03, C. ENEDINO CORTEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, de la sección II, del predio denominado "Los Pajaritos" o "Ranchito" de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Francisco Torre, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con señor Chapa, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1680/60/03, C. MATILDE MARGARITA LEZAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, calle 21 de Marzo, del predio denominado "El Lote", de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 9, al sur: 20.00 m con lote 11, al oriente: 7.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.00 m con lote 16. Superficie: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1679/59/03, C. CARLOS ESPINOZA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 13, del predio denominado "Tecuesconco", el cual se localiza en la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Embajada de Etiopía, al oriente: 15.00 m con lote 14, al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1678/58/03, C. AURORA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Las Trancas sin número del predio denominado "La Tranca", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Rosa María Camacho Reyes, al sur: 13.60 m con Victoria Cristina Ramírez Flores, al oriente: 9.00 m con calle Cerrada Las Trancas, al poniente: 9.00 m con Jose Frago. Superficie: 124.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1677/57/03, C. JULIA MOLINA MOEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número dos "A" de la manzana siete, de la sección denominada "Tecuesconco", del pueblo de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con lote 3, al sur: 12.81 m con lote 1, al oriente: 26.85 m con calle sin nombre, al poniente: 29.00 m con propiedad privada. Superficie: 299.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1676/56/03, PEDRO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana área "C", calle Jacarandas y Cda. Bugambillas, Col. Bosques de Santo Tomás del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, (predio denominado Ixtlahuantequito), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.20 m

con lote 03, al sur: 17.30 m con calle Jacarandas, al oriente: 07.40 m con propiedad privada, al poniente: 07.50 m con Cerrada Bugambillas. Superficie: 128.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

Exp. 1675/55/03, C. BERNABE CERECEDO GREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 3, del predio denominado "Majada o El Magueyal", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.24 m con lote No. 4 y 5, al sur: 13.90 m con calle sin nombre (Avenida Principal), al oriente: 11.30 m con lote No. 06, al poniente: 9.05 m con lote No. 03. Superficie: 134.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

969.-20, 26 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

Exp. 2577/2003, MAURICIO SANABRIA GALINDO, IGNACIO SANABRIA GALINDO, RENE SANABRIA GALINDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuauhtémoc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con privada sin nombre, al sur: en línea quebrada 16.00 m y 8.70 m colinda con Antonio Arenas y María de la Luz Martínez, respectivamente, al oriente: 32.00 m colinda con Nicolás Sanabria Pacheco, al poniente: en línea quebrada 26.50 m y 8.30 m colinda con María de la Luz Martínez y Avenida Mariscal. Superficie aproximada de: 682.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

599-A1.-20, 26 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 130-34/03, MIGUEL PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida Segunda Manzana, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 17.50 m con camino vecinal, al sur: 1.10 m con Juan Martínez Santiago, al oriente: 28.00 m con camino vecinal, al poniente: 25.80 m con Juan Martínez Santiago. Superficie de: 250.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

883.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 687/09/2003, ALEJANDRO SOLACHE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre, ubicado en el "Mirador", en Santiago Cuautlaipan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con calle Alhelí; al sur: 20.00 m colinda con el señor Gustavo Rodríguez Ramos; al oriente: 60.66 m colinda con Braulio Evangelista; al poniente: 60.66 m colinda con camino vecinal, actualmente calle Bugambillas. Superficie aproximada de 1,213.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

899.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 18/913/2003, J. FELIX RIOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiaguillo Tlalcala, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.40 m con el Sr. J. Carmelo Ríos Flores, al sur: 63.88 m con los Sres. Valentín García Rodríguez y Esperanza Gómez de Vega, al oriente: 26.50 m con el Sr. Benito Ríos, al poniente: 26.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,611.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

881.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10101/419/02, REYNALDO VEGA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de la Larga s/n, en Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Cerrada de la Larga; al sur: 10.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 20.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 20.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

899.-17, 20 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10102/420/02, REYNALDO VEGA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.40 m colinda con Profr. Antonia Román Batalla; al sur: 32.00 m colinda con calle cerrada; al oriente: 16.00 m colinda con calle cerrada; al poniente: 17.70 m colinda con Mirta Juana Zayas Castro. Superficie aproximada de 524.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

899.-17, 20 y 26 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO**

A V I S O

El Licenciado Rafael Hernández González, solicitó de esta dirección general la reposición de la partida número uno del volumen catorce, de contratos privados de fecha cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, a nombre de Loreto Espíndola, del terreno denominado como Guadalupe, en la Colonia Centro del Municipio de Tlalneantla; en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalneantla, con los linderos que a continuación se mencionan: al norte: diez metros con callejón; al sur: diez metros con sesenta centímetros con Lucía Rocha; al oriente: quince metros con Mercedes Díaz y al poniente: quince metros con calle Ignacio López Rayón, sobre una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra en mal estado, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a trece de marzo de dos mil tres.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**M. en D. ISAMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

958.-20, 26 y 31 marzo.